

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA  
**ESTADO No. 023, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-006-2016-00255-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMILIO JOSE BORRE LOPEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE TRIBUNAL Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-33-33-008-2017-00220-01	REPARACIÓN DIRECTA	EFER BASTIDAS BLANCO	MUNICIPIO DE EL PASO	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE TRIBUNAL Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.				
20-001-33-33-006-2017-00358-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH BRITO RAMIREZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE TRIBUNAL Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-33-33-002-2018-00269-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO DE LA HOZ BORNACELLY	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 21 FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE TRIBUNAL Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2019-00033-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO LOPEZ BAUTISTA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE TRIBUNAL Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-33-33-002-2019-00180-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REINALDO CARVAJAL RIVERA	UGPP	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 20 FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE TRIBUNAL Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-23-33-000-2019-00410-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JESUS ORLANDO SUAREZ Y OTROS	TOLOZA MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	RESOLVIÓ REHACER LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA, MINISTERIO PIUBLICO, Y LA AGENCIA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO				
20-001-23-33-000-2020-00346-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARLOS ALBERTODAZA LOBO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00571-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JHAN CARLOS PACHECO SUAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	VISTO Y CONSTATADO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR HABER SIDO PRESENTADO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DEL PASADO 18 DE FEBRERO DE 2021, CON LA CUAL SE RECHAZO LA DEMANDA. COROLARIO DE LO ANTERIOR, REMITASE EL EXPEDIENTE EL H. CONSEJO DE ESTADO PARA LO DE SU COMPETENCIA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00625-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	CRISTO ALBERTO JAIMES QUINTERO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00630-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	MIGUEL ANGEL PIMIENTA ARPUSHANA	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00639-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	LACIDES PEREZ CAMACHO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00645-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	LINA MARCELA BENAVIDES DEL PORTILO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00637-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JOSE VICENTE OVALLE MONTERO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN
20-001-23-33-000-2020-00650-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	ALEXANDER OROZCO BERMUDEZ	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVAN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00654-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	ANGEL ENRIQUE CARVAJAL DIAZ	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-23-33-000-2020-00660-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	HERNAN JOSÉ CORONEL DAZA	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-23-33-000-2020-00675-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	WILLIAM JOSE NEGRETTE DAZA	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-33-31-002-2019-00474-05	EJECUTIVO	ANA LUIS LLANOS CHAMORRO Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	SE DECLARA FUNDADA LA RECUSACIÓN FORMULADA POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL HONORBLE MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, CON RESPECTO A LA CAUDAL CONNTENIDAEN EL NUMERAL 12 DEL ARTICULO 141 DE LA LEY 1564DEL 2012. Y OTROS	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-23-33-000-2021-00007-01	NULIDAD ELECTORAL	FREDY MARTINEZ JIMENEZ	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	RESOLVIO DECRETAR LA SUSPENCIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATO CONTENIDO EN EL ACTA No 087 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Y OTROS	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVAN
20-001-23-33-000-2021-00038-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	CARLOS ALBERTO PEREZ IZQUIERDO	NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORÍAS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMÍTASE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO INSTAURADA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO PÉREZ IZQUIERDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL CABILDO ARHUACO DEL RESGUARDO DE BUSINCHAMA, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, TODA VEZ QUE EL ESCRITO PRESENTADO REÚNE LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE ADMISIÓN EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 393 DE 1997 Y ESTE DESPACHO ES COMPETENTE PARA EL	09-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY 393 DEL 1997 Y OTROS				
20-001-23-31-000-2007-00154-00	EJECUTIVO	ARGIRO DE JESUS VELEZ ACEVEDO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REITERA REQUERIMIENTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2014-00118-01	REPARACIÓN DIRECTA	MAXIMA GONZALEZ CARDENAS Y OTROS	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2015-00222-01	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	PEDRO OLIVELLA SOLANO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN, EN CONSECUENCIA OR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA A A PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2016-00154-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	WILFRIDO GODOOY RAMIREZ	UPC	RESOLVIO FIJAR AGENCIAS EN DERECHO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2016-00257-01	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	MIGUEL TRESPALACIOS	CAMPO	SE REALIZA PREVIO A LA ADMISIÓN A REALIZAR EL REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD DEMANDADA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2017-00017-01 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	ELECTHON URIAL MUÑOZ MEJIA	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

					PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA.				
20-001-33-33-008-2017-00113-01 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVERLIDES ESCOBAR	OROZCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA.				
20-001-33-33-008-2017-00156-01	REPARACIÓN DIRECTA	ROSALBA CECILIA MEDINA MARIOTIS Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY Y OTROS	SE CONFIRMA EL AUTO APELADO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2017-00367-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN ANDRES DEL TORO CHACÓN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN, EN CONSECUENCIA OR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00003-01 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	REPARACIÓN DIRECTO	LENIS IMITOLA QUIROZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE ENENRO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA.				
20-001-33-33-002-2018-00042-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	BERNANDO DE JESUS CUBILLOS SERNA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00061-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHNNY ESMELY LOZANO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN, EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2018-00157-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS HINOJOSA LAPEIRA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN, EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00202-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA BONET RAMIREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00279-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLON ALBERTO MOLINA MOJICA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN..				
20-001-33-33-002-2018-00419-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	YIMI RUIDIAZ GUTIERREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00444-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ERIC JOSE PADILLA ALVIS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00560-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN..				
20-001-33-33-002-2019-00004-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA MARIA OCHOA TORRES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00137-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DANIEL ENRIQUE GOMEZ ROMERO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00142-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CECILIA GUTIERREZ AVILA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00166-00	EJECUTIVO	UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015	EMDUPAR S.A. ESP	SE REALIZA REQUERIMIENTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2017-00194-01 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ELIO GARCÍA RINCÓN	CASUR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00211-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUE	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE ORDENA LA REITERACIÓN DE LOS OFICIOS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA CURADURIA URBANA No 2	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00263-01	EJECUTIVO	SINDICATO DE TRABAJADORES PROFESIONALES TECNICOS Y DE OFICIOS VARTIOS	ESE HOSPITAL JOSE FRANCISCO DE CANOSA	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 JULIO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00580-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	EDIBERTO RAMIREZ BALLESTA	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00592-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	HECTOR EDUARDO GONZALEZ ATENCIO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00595-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	RICARDO LUIS GAMEZ CORONADO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00600-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00604-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JIMMY HENRY CASTEÑEDA CARO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00605-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	LUIS ALFREDO JACOME DURAN	SE REMIT EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL PARA QUE SE ADELANTE EL TRAMITE DE REPARTO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00614-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ GARCÍA	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00616-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JOSE DE JESUS AMAYA RONDON	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00624-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	WILLIAM ENRIQUE DÍAZ TERÁN	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00626-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	OSWALDO DÍAZ RODRIGUEZ	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00635-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JORGE MARIO RÍOS BERMUDEZ	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00640-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	WILMAR DE JESUS PIÑERES RIVERA	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00643-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JAIME BARRETO ARIAS	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00667-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	JOSE RAUL NIETO CAMACHO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00671-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	FABIO DE JESUS RODRIGUEZ OCHO	SE INADMITE DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00672-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	FABIOLA JUDITH DAZA NIEVES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	SE REQUEIRE A LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00001-00 <b>EXPEDIENTE DIGITALIZADO</b>	NULIDAD ELECTORAL		OCTAVIO JOSE GUERRA HINOJOSA	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESA	RESOLVIÓ DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENDIO EN EL ACTA DE SESIÓN NO PRESENCIAL No 087 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Y OTROS.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00589-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES.	NERION RAFAEL SILVA MENDOZA	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2017-00620-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SALUCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN	SE DESIGNA NUEVO PERITO EXPERTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2019-00289-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	FREDDY JOSE MARTINEZ JIMENEZ	NACIÓN - PROCURADURIA GENENRAL	EN ARAS DE ADELANTAR LA CONTRADICCIÓN AL DICTAMEN RENDIDO, SE FIJA EL DÍA NUEVE (9) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 A.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, A LA CUAL DEBEN COMPARECER LAS PARTES Y EL PERITO QUE RINDIÓ LA EXPERTICIA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00036-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	JOSE ALBERTO FLOREZ CASADIEGO Y OTROS	UPC	ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR EL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DOCTOR EVERARDO ARMENTA ALONSO, EN CONSECUENCIA, SE LE DECLARA SEPARADO DEL CONOCIMIENTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA DESIGNASE COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ESTE PROCESO AL DOCTOR JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO, PROCURADOR 47 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.				
20-001-23-33-004-2011-00432-00	ACCIÓN POPULAR <u>CUMPLIMIENTO DE</u> <u>SENETNCIA</u>	FUNDACIÓN AMIGOS DEL VIEJO VALLE DE UPAR (AVIVA) Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO CONCEDER AL APODERADO DE INVERSIONES MORÓN EL TÉRMINO ADICIONAL DE TRES (3) DÍAS A FIN DE QUE REALICE LA REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PUESTOS EN TRASLADO POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA LO CUAL SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN, PARA QUE SE GARANTICE EL TRASLADO DE LOS MISMOS, ADOPTANDO LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA EL EFECTO.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2011-00469-01	REPARACIÓN DIRECTO	EDUBER RODRÍGUEZ ARDILA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DE ACUERDO CON LA NORMA EN CITA, SE DEBE PRECISAR QUE SÓLO RESULTA PROCEDENTE OTORGAR UNA COPIA QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA LOS FINES DE COBRO, POR ELLO SE ORDENAA LA SECRETARÍA SE ENTREGUE UNA COPIA SE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA QUE PRESTENMÉRITO EJECUTIVO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIAAL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE. EN LO QUE SE REFIEREA LA COPIA DE LOS PODERES, SE ACCEDE A LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL MEMORIAL PETITORIO. AUNADO A LO ANTERIOR, DEBE PRECISARSE QUE EN EL PROCESO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				DE LA REFERENCIA NO SE CONDENÓ EN COSTAS EN LAS DOS INSTANCIAS Y A LA FECHA NO SE HA REALIZADO LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, POR LO CUAL NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE DICHAS COPIAS.				
20-001-23-39-002-2014-00271-00	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSITO DE VALLEDUPAR S.A.S.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR(ARCHIVO 05 ONEDRIVE), SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES(3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN.PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-31-000-1999-00815-00	EJECUTIVO	ALEX ALBERTO GUERRA GARCÍA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	SE ORDENE LA REVIISÓN DE LA LIQUIDACIÓN	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2017-00171-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PILAR SOTO GARCÍA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00274-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JORGE ELEICER GUERRA OÑATE	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00525-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		NINI JOHANA SOLANO ZARATE	SENA REGIONAL VALLEDUPAR	NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2017-00455-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ERIKA DUARTE ARZUAGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2018-00480-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ALFONSO PARRA BELEÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00047-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARLOS AÑBERTO OSORIO MOLINA	SENA	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2017-00362-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	AYDA MIREYA MENDOZA DURAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00073-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	HERMINIA ANTONIA ALVARINO E ARMAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00198-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELENA MARULANDA DE PERDOMO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2017-00375-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NORA CECILIA FRAGOZO GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2017-00363-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	BONETH DAZA DAZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2018-00179-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELOISA OTALORA REYES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2018-00253-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	YOLIMA DEL CARMEN MONTENEGRO HENAO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-005-2018-00300-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARLOS DE JESUS MORON VALDES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2018-00381-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	AMPARO DEL CARMEN GERALDINO SANTIAGO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2017-00397-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MAGALY ESTHER MANJAREEZ RESTREPO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00172-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	RAMIRO ALBERTO BAQUERO TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2018-00257-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	BEDILMA TORRES	SANGREGORIO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00150-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	AURELIANO ARBOLEDA	VERGARA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2017-00044-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	IBETH LEONOR PADILLA	MURGAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00438-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JORGE PASTOR ESCOBAR	BRITO	UGPP	SE RECHAZA DEMANDA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00318-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	VICTOR JOSÉ CONTERRAS	ZARATE	SENA	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA REALIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00329-00	REPARACIÓN DIRECTA		EPINAFIO ANTONIO RODRIGUEZ	COLLANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA REALIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00516-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NERIS GARCIA PEDROZO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2015-00473-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DRUMMON LTD	MUNICIPIO DE BECERRIL	EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2017-00168-01	REPARACIÓN DIRECTA		JHON EDUAR RUEDAS GUERRERO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-23-39-002-2017-00618-00	REPARACIÓN DIRECTA	MELQUISEDEC CALDERON SALAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-1998-03894-00	EJECUTIVO	ORLANDO DÍAZ ROJAS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2020.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2013-00580-01	REPARACIÓN DIRECTA	RICARDO MONROY AREVALO Y OTROS	MUNICIPIO DE AGUACHICA	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-33-33-006-2015-00145-01	REPARACIÓN DIRECTA	ELKIN DAVID MAESTRE PALACIO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DIC 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00026-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA AGUSTINA CASTRO MARTINEZ	MUNICIPIO DE BOSCONIA	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00049-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEYS ENRIQUE BERMUDEZ RANGEL	MUNICIPIO DE EL PASO	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-33-33-002-2017-00106-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ARTURO JAIMES LEMUS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DIC 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-33-33-008-2017-00106-01	REPARACIÓN DIRECTA	ADONIS ENRIQUE GARCÍA MEJIA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-33-33-007-2017-00195-01	REPARACIÓN DIRECTA	FEBRONIA ARDILA CUALLAR	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 29 NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00563-00	REPARACIÓN DIRECTA	NELVA GRANADOS DE HERNANDEZ Y OTRO	MUNICIPIO DE LA JAGUA	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2020.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00073-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JUAN CARLOS SAAVEDRA GOMEZ	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00145-01	REPARACIÓN DIRECTA		UGPP	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASTRO	EN ATENCIÓN AL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00256-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUIS ALBERTO BAYTER GIL	CNSC	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SENTENCIA.EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-33-33-001-2018-00472-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA				
20-001-33-33-002-2018-00517-01	REPARACIÓN DIRECTA	CORPOCESAR	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00520-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	THOMAS OVALLE LOPEZ	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00009-00 <b>EXPEDIENTE DIGITALIZADO</b>	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00009-00 <b>EXPEDIENTE DIGITALIZADO</b>	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR	ATENDIENDOLA INTERPRETACIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, Y EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE SEÑALA QUE EN LO NO REGULADO EN EL TÍTULO ESPECIAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL PROCESO ORDINARIO, EN TANTO SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE DICHO PROCESO, SE DISPONE, CORRER TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CPACA.	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00331-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GASEOSAS HIPINTO SAS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRO	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ATENDIENDO QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA SENTENCIA RESPECTIVA	11-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
--------------------------------	--	----------------------	---------------------------------------	--	-------------	--------------	----------------------------------

FIJADO HOY DOCE (12) MARZO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, DOCE(12) MARZO DEL 2021, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

